

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Auto No. 405

05 de noviembre de 2021

“Por medio del cual se acepta el cambio de representante legal e identificación tributaria, de la **ESTACIÓN DE SERVICIO KIARA**, como titular del auto de avocamiento No. 233 de fecha 19 de diciembre de 2019, correspondiente al plan de contingencias para el control de derrame de hidrocarburos y sustancias nocivas en jurisdicción del departamento del Cesar”

El Profesional Universitario Coordinador para la Gestión de PML, RESPEL y COP de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017, parcialmente modificada por Acto Administrativo No 0099 del 4 de marzo de 2020, emanadas de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que mediante auto No. 233 de fecha 19 de diciembre de 2019, Corpocesar “Por medio del cual se avoca conocimiento de la documentación presentada por el señor SUEHELMER CERVANTES FLOREZ, en calidad de representante legal de la **ESTACIÓN DE SERVICIO KIARA**, identificada con NIT **No. 7.152.151-1**, y con domicilio en la calle 5 carrera 12 esquina, Chimichagua, Cesar, correspondiente al plan de contingencias para el control de derrame de hidrocarburos y sustancias nocivas en jurisdicción del departamento del Cesar.

Que el señor **ENRIQUE CARLOS CERVANTES FLOREZ**, en su calidad de representante legal actual de la **ESTACIÓN DE SERVICIO KIARA**, manifestó lo siguiente a Corpocesar: “Me permito remitir los siguientes formatos de la Estación de Servicio Kiara usuario de la corporación con expediente CPRC-492-2019, para sus efectos se adjuntan:

- Actualización de datos de usuarios.
- Autorización de notificación electrónica.
- Cámara de comercio y cédula de ciudadanía del representante legal.

Que a la Corporación se allegó certificado de matrícula mercantil de personal natural de la cámara de comercio de Valledupar y cédula de ciudadanía del representante legal. Reza en dicho certificado que **ENRIQUE CARLOS CERVANTES FLORES**, con cédula de ciudadanía No. 6689000 y con identificación tributaria No. 6689000-1, es propietario del establecimiento de comercio **ESTACIÓN DE SERVICIO KIARA**, con domicilio en la calle 5 carrera 11-167 Barrio Cuba, con matrícula No. 69677, de fecha 24 de marzo de 2004, con fecha de renovación del 07 de agosto de 2020, con activos vinculados por \$42.000.000, con descripción de actividad económica y principal de comercio al por menor de combustibles para automotores.

Que los artículos 304 a 307 del Código de Comercio establecen las formas de uso de la razón social de las empresas y la responsabilidad frente a las operaciones autorizadas o no con la razón social. En la presente actuación ello se circunscribe al hecho de asumir los correspondientes derechos y obligaciones ambientales, derivados del acto administrativo supra-dicho. Que bajo las anteriores consideraciones se procederá a aceptar el cambio de representante legal e identificación tributaria, de la **ESTACIÓN DE SERVICIO KIARA**, del señor SUEHELMER CERVANTES FLOREZ y NIT 7.152.151-1, al del señor ENRIQUE CARLOS CERVANTES FLORES y NIT 6689000-1, derivadas del auto de avocamiento No. 233 de fecha 19 de diciembre de 2019,

En razón y mérito de lo expuesto, se

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e´ Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación auto No. 405 del 05 de noviembre de 2021, por medio del cual se acepta el cambio de representante legal e identificación tributaria, de la **ESTACIÓN DE SERVICIO KIARA**, como titular del auto de avocamiento No. 233 de fecha 19 de diciembre de 2019, referente al plan de contingencias para el control de derrame de hidrocarburos y sustancias nocivas en jurisdicción del departamento del Cesar.

----- 2

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el cambio de representante legal e identificación tributaria de la **ESTACIÓN DE SERVICIO KIARA**, del señor SUEHELMER CERVANTES FLOREZ y NIT 7.152.151-1, al del señor **ENRIQUE CARLOS CERVANTES FLORES** y NIT **6689000-1**, como titular del auto No. 233 de fecha 19 de diciembre de 2019, referente al plan de contingencias para el control de derrame de hidrocarburos y sustancias nocivas en jurisdicción del departamento del Cesar.

PARAGRAFO: A partir de la ejecutoria de este proveído la **ESTACIÓN DE SERVICIO KIARA**, a través de su representante legal **ENRIQUE CARLOS CERVANTES FLORES**, ejercerá los derechos y cumplirá las obligaciones que emanen del auto No. 233 de fecha 19 de diciembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

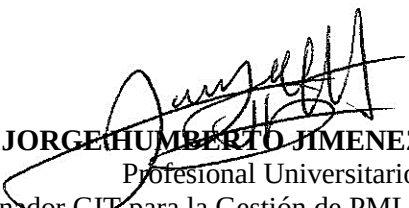
ARTICULO TERCERO: Publíquese en el Boletín Oficial de CORPOCESAR.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al representante legal de la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO KIARA**, con identificación tributaria No. **6689000-1** o su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO QUINTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar a los cinco (05) días del mes de noviembre del 2021.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JORGE HUMBERTO JIMENEZ DURAN
Profesional Universitario
Coordinador GIT para la Gestión de PML, RESPEL Y COP

Expediente: CPRC-492-2019

Proyectó: Hermes Araméndiz Canales / Abogado Contratista

Revisó: Jorge Humberto Jiménez Duran / Coordinador GIT para la Gestión PML, RESPEL y COPS

Aprobó: Jorge Humberto Jiménez Duran / Coordinador GIT para la Gestión PML, RESPEL y COPS

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 27/02/2015